

## Recomendación 1/2016

*Expediente: 4/15*

*Fecha de emisión de la Recomendación: 3 de febrero de 2016.*

*Extracto:*

El quejoso indicó que en la madrugada del once de febrero de dos mil quince, caminaba por el área donde está el monumento al Papa cuando elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes le practicaron una revisión corporal, le encontraron un medicamento denominado “*credence clonazepam*”, a lo que les dijo que lo usa porque padece esquizofrenia, y no obstante lo detuvieron y trasladaron a la Dirección de Justicia Municipal en donde estuvo por cuatro horas. Se quejó también de que los policías le quitaron un teléfono celular y la cantidad de noventa pesos.

De las constancias que integran el expediente se concluyó que la detención del quejoso estuvo apegada a la legalidad y en consecuencia que los policías hayan violado sus derechos humanos y sobre la actuación del Juez Municipal se concluyó que incumplió las obligaciones señaladas en la Constitución Federal y en el Código Municipal de Aguascalientes, pues al resolver la situación jurídica del quejoso omitió señalar las razones o motivos de su determinación, con lo que violentó el derecho a la legalidad del quejoso.

Se recomendó al Juez municipal responsable de las violaciones a los derechos humanos que motivara debidamente la situación jurídica de las personas detenidas y al Director de Justicia Municipal vigilar que el Juez Municipal cumpla con la recomendación.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 4/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial esta contenida en el expediente citado.